

MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO,
ECOLOGÍA Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES
CONSTANCIA DE NÚMERO OFICIAL

2024-2027

FOLIO: **0671/2025**

TIZAYUCA, HGO. A: 13 DE AGOSTO DE 2025.

ESTADO DEL PREDIO: _____ FINCADO _____

TIPO DE CONSTRUCCIÓN: _____ COMERCIAL _____

- AL NORTE: EN 6.00 SEIS METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA.
- AL ESTE: EN 15.00 QUINCE METROS, LINDA CON LOTE ONCE DE LA MISMA MANZANA.
- AL SUR: EN 6.00 SEIS METROS, LINDA CON VÍA PÚBLICA.
- AL OESTE: EN 15.00 QUINCE METROS, LINDA CON LOTE NUEVE DE LA MISMA MANZANA.

NOTA: LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS CORRESPONDEN A LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO, EL PRESENTE NÚMERO OFICIAL PERTENECE A UNA FRACCIÓN COMERCIAL DENTRO DEL MISMO.

NÚMERO DE METROS DE ALINEAMIENTO _____ ***** ML.

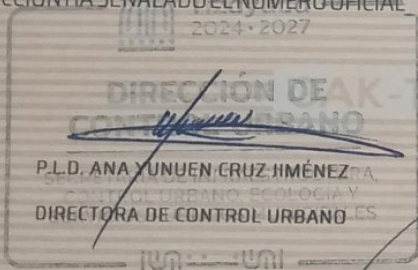
PROPIETARIO: _____ OSCAR EDUARDO HERNÁNDEZ CASTILLO _____

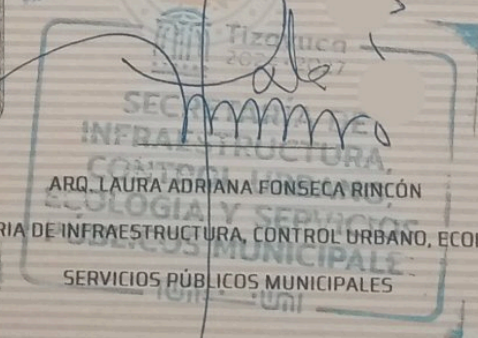
CALLE: _____ No. _____ MANZANA: 1 FE. 10

FRACC., COMUNIDAD, COLONIA, BARRIO: _____ CIUDAD: TIZAYUCA, HGO.

ESTA DIRECCIÓN HA SEÑALADO EL NÚMERO OFICIAL

PARA LA ENTRADA AL PREDIO CUYA UBICACIÓN SE SEÑALA ARRIBA.


DIRECCIÓN DE CONTROL URBANO
P.L.D. ANA YUNUEN CRUZ JIMÉNEZ, A.
DIRECTORA DE CONTROL URBANO


ARQ. LAURA ADRIANA FONSECA RINCÓN
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, CONTROL URBANO, ECOLOGÍA Y
SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES

FIRMA DEL PROPIETARIO

P. ARCHIVO
visado MEMS
labora AEGH
tiza AYCH LAFR

El presente documento se expide en términos de lo previsto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 117 fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, 171 fracción II de la Ley de Asentamientos Humanos, Ordenamiento y Desarrollo del Estado de Hidalgo, Art. 152 inciso B, fracción IV del Bando de Policía y Gobierno de Tizayuca. La presente licencia solo se refiere a la autorización indicada, competencia de la Secretaría de Obras Públicas y Urbanismo de Tizayuca Hidalgo, y por ningún motivo constituye una autorización para realizar un proyecto constructivo, así como permiso o modificación al uso de suelo, de igual forma no reconoce o valida la personalidad jurídica, legítima propiedad o posesión de la tierra, ni tampoco es vinculante con otras autorizaciones competencia de otras autoridades, Federales, Estatales o Municipales, quienes en su caso resolverán la conducente respecto a permisos, licencias y dictámenes entre otros. En caso de incumplimiento a estas disposiciones, este documento perderá su validez, haciéndose acreedor a las sanciones administrativas correspondientes. Esta licencia deberá mostrarse cuando sea requerido por los inspectores correspondientes.